

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE PALENCIA

### Presidencia de la Junta de Defensa Nacional

#### DECRETO

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con ella, visto en disponer:

Se confirma la declaración del estado de Guerra, en todas las provincias en que ello hubiera tenido lugar, siendo de aplicación en el Territorio de esta Junta de Defensa el Bando que por la misma se publicará.

Dado en Burgos a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.—Miguel Cabanellas.

#### ORDEN

De 29 de Julio de 1936

Con el fin de prestar los auxilios necesarios a los que desinteresadamente, guiados solo por su amor a España, se han alistado en las filas del Ejército salvador de nuestra querida Patria, dejando abandonadas las cosechas y sus bienes, la Junta de Defensa Nacional, interesada como nadie en que los perjuicios que a aquéllos se ocasionen sean los menores posibles y tengan el premio merecido a su altruismo, ha resuelto:

Primero. Por todos los Ayuntamientos de la zona ocupada, se procederá, inmediatamente, a organizar un servicio de prestación personal, con los vecinos que hayan quedado en sus casas, para que sean recibidas las cosechas de los que no han titubeado en acudir al llamamiento patriótico para formar parte de las filas del Ejército redentor.

Segundo. Esa prestación personal se facilitará a los Ayuntamientos colindantes cuando, estando cubiertas las necesidades de un término municipal, se advierta falta de brazos en los más próximos.

Tercero. Para facilitar la reunión del mayor número de elementos útiles para el trabajo del campo, se suspenderán las obras que se están realizando en los pueblos, siempre que esa suspensión no implique quebranto para la salud pública.

Cuarto. Los Gobernadores civiles comunicarán a todos los Ayuntamientos de su jurisdicción las instrucciones oportunas para el cum-

plimiento de esta Orden, cuya ejecución vigilarán por medio de sus Agentes, y serán los encargados de castigar implacablemente las negligencias que por parte de los Ayuntamientos o de los particulares pudieran ofrecerse.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 209

Toda detención, requisita, investigación, registro domiciliario y traslado carcelario, será ordenado por el Comandante general de la Plaza, bien por sí o por sus legítimos Delegados y Jueces militares.

Serán responsables directos ateniéndose, por tanto, a sus consecuencias, todos aquéllos que contraviniendo lo anteriormente dispuesto practiquen actos contrarios a lo consignado.

El Jefe provincial y Delegado Jefe Territorial de Falange Española, me darán cuenta de los servicios que precisan realizar, para que en vista de los mismos, se les expida por mi Autoridad o Gobierno civil la precisa autorización para los mismos.

Las milicias cursarán por indicados Jefes de Falange, las peticiones que se relacionen con las presentes disposiciones.

Palencia 14 de Agosto de 1936.  
El General Comandante Militar,  
Antonio Ferrer

#### CIRCULAR NÚM. 210

El Excmo. Sr. General Gobernador civil de esta provincia, se ha servido disponer como ampliación a la Circular núm. 204 y con referencia a las destituciones que hayan de acordarse en cumplimiento del Bando de la Junta de Defensa Nacional de 30 de Julio próximo pasado.

Que en lo que respecta a funcionarios de Estado que dependan directamente de las Autoridades y Jefes de los Servicios a que se hallen afectos, se limiten los Alcaldes y Autoridades locales de otros órdenes a proponerme, por conducto de las correspondientes Jefaturas, las destituciones que consideren necesarias, exponiendo detalladamente

los hechos, faltas y demás motivos que así lo aconsejen, indicando al propio tiempo la persona que consideren más apta para sustituir al funcionario desobediente u hostil al movimiento, absteniéndose de realizar por sí destituciones ni nombramientos que no sean de su competencia. Sólo en casos de suma gravedad en que sea urgente reemplazar a algún funcionario del Estado, encomendarán los Alcaldes, provisionalmente, el servicio a la persona que consideren más capacitada, dando cuenta de la sustitución a la Jefatura respectiva, al propio tiempo que a mi Autoridad.

Los Jefes o Autoridades de los distintos servicios del Estado, que reciban propuestas de destitución que afecten a alguno de sus subordinados, las elevarán con su competente informe a este Gobierno civil, para la resolución que en definitiva proceda.

Palencia 15 de Agosto de 1936.  
El General Gobernador Civil,  
Antonio Ferrer.

#### CIRCULAR NÚM. 211

Habiendo llegado a mi conocimiento que por algunos individuos que se dicen pertenecientes a Milicias Nacionales, se procede en forma apremiante y hasta violenta al pedir artículos o metálico y automóviles so pretexto de necesidades y servicios, y como esta conducta no puede admitirse si ha de velarse por el propio prestigio de las Milicias y sostenimiento del principio Autoridad y la más ferrea disciplina que estime indispensable en todo momento y máxime en el presente,

#### ORDENO

Que los Alcaldes vigilen e impidan actos de esta índole, dándome cuenta inmediatamente de cuantos no respondan a lo siguiente:

a) Los donativos en metálico se entregarán solamente en la Delegación de Hacienda de la provincia o Comandante Delegado del Gobierno civil.

b) Los donativos en especie se ofrecerán a los Alcaldes en cada pueblo para que éstos envíen a esta Comandancia Militar relaciones de lo

que está a disposición del Ejército y Milicias Nacionales.

De este modo, se constituirán a modo de depósitos en los pueblos, y la Comandancia Militar como consecuencia de las necesidades de las Columnas dará orden de transportes, pero mientras tanto, permanecerá en los mismos pueblos.

Palencia 16 de Agosto de 1936.—  
De O. de S. E.: El Comandante del S. de E. M., Joaquín Romero.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

#### Junta provincial de Subsistencias

Esta Junta ha acordado se interese de los señores Alcaldes de la provincia una relación detallada de la existencia de lana sin laborar, en sus respectivas localidades, la que quedará a disposición de dicha Junta desde esta fecha.

Si alguno de los poseedores tuviera necesidad de vender alguna partida, lo pondrá en conocimiento de la Alcaldía, y ésta, a su vez, en el de esta Junta, para la resolución que proceda.

Palencia 16 de Agosto de 1936.—  
El General Gobernador civil: P. D. El Capitán, Francisco Santaolalla.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Villameriel

Don Luis Coello García, Juez municipal de Villameriel.

Hago saber: Que declaradas desiertas las vacantes de Secretaría, propietario y suplente, de este Juzgado municipal y a tenor de lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial y Decreto de 10 de Abril de 1871, se anuncian nuevamente dichas plazas a concurso libre, entre aspirantes por plazo de quince días a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; las solicitudes se presentarán en este Juzgado municipal dentro de expresado plazo, acompañadas de certificado de penales, certificado de buena conducta, certificado de nacimiento, título de Secretario u otros documentos que acrediten la aptitud de los solicitantes.

Villameriel 3 de Agosto de 1936.—Luis Coello.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

Propuesto por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario de sus Municipios, correspondientes al año de 1936, entre los capítulos y artículos que figuran en el expediente que al efecto se instruye, quedan expuestos al público en las Secretarías de sus Ayuntamientos, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Pleno, contra dicho suplemento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

### Ayuntamientos que se citan

Revenga de Campos.  
Capillas.

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1937, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, se hallen expuestos al público dichos documentos en las Secretarías municipales por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

### Ayuntamientos que se citan

Perazancas.  
Barrio de San Pedro.  
Villasarracino.  
Espinosa de Cerrato.

Las Corporaciones municipales que a continuación se relacionan, aprobaron en todas sus partes un dictamen de la Comisión permanente de Hacienda sobre la imposición y orden de prelación de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1936, en sustitución del establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dichos acuerdos las reclamaciones que se estimen convenientes conforme a los artículos 317 y 323 del mencionado Cuerpo legal, se hallan de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos los expedientes instruidos al efecto.

### Ayuntamientos que se citan

Villasarracino.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

### Ayuntamientos que se citan

Saldaña—1935.

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Baltanás

#### EDICTO

Don Aureliano Diezhandino Abarquero, Recaudador de Contribuciones de la Zona 2.ª de Baltanás. Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se dirán, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa, correspondiente a los años que se indican. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalarse en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

#### Alba de Cerrato

#### Años de 1930 al 1934

#### RÚSTICA

Nicolás Alonso, 5'25 pesetas.  
Ines Arranz Alonso, 60'08.  
Santiago Bartolomé, 165'68.  
Celestino, 1'15.  
Isidoro Cuervo, 4'99.  
Eugenio Duque, 7'75.  
Feliciana Escudero, 273'17.  
Esteban Sardina, 0'93.  
Saturnino Franco, 9'75.  
Pedro de la Fuente, 1'92.  
Luis García, 15'92.  
Gabriel González, 24'68.  
Juan González, 0'45.  
Moisés González, 8'19.  
Francisco González, 8'61.  
Próculo Herrero, 29'68.  
Prudencio Herrero, 1'91.  
Jabolos, 33'41.  
Maria Cruz Lobete, 193'70.  
Juana López, 6'47.  
Hros. de Fernando Moreno, 963'38.  
Teodoro Pérez, 2'48.  
Ricardo Barrenechea, 0'43.  
Santiago Rivas, 2'58.  
Fermín Ruiz, 17'26.  
Dionisio Ruiz, 0'78.  
Pablo Salas, 35'63.  
Felipe de la Sierra, 0'54.

#### Baltanás

#### TERRITORIAL Y RÚSTICA

#### Años 1930 al 1933

Julia Aparicio Tristán, 38'63 pesetas.  
Marcelo Atienza Cabezudo, 4'79.  
Procopio Atienza Lezcano, 8'67.  
Alejandro Brezo Curiel, 12'61.  
Jorge Baranda Villafruela, 58'96.  
Angel Calleja Ceballo, 14'64.  
Bernardo Calleja Cabezudo, 5'04.

Eloy Carranza Cantera, 67'48.  
Francisco Calleja Muñoz, 10'32.  
Gabriel Cabezudo Sanz, 15'30.  
Joaquín Calvo Baranda, 17'95.  
Lino Curiel Pisón, 61'96.  
Maria Cantera Temiño, 9'19.  
Petrica Calzada Diago, 16'39.  
Rupert Cantera del Tío, 6'74.  
Argimiro Cerrato Abarquero, 1'16.  
Tiburcio Calleja Garcia, 6'41.  
Teodoro Calleja Espina, 30'59.  
Eufemia Diago Aparicio, 1'36.  
Egidia Diago Núñez, 6'11.  
Emeterio Diez Martínez, 24'59.  
Alejandro Diez Villafruela, 3'02.  
Gregorio Diago Calzada, 41'40.  
Mariano Diago Diago, 3'66.  
Pablo Diez Cepeda, 50'30.  
Domingo Espina Calleja, 4'43.  
Dorotea Espina Tomé, 23'57.  
Gregoria Esteban Baranda, 2'04.  
Gregorio Espina Villafruela, 43'40.  
Luciano Espina Torres, 6'20.  
Tiburcio Esteban Baranda, 7'50.  
Ramona Fombellida Curiel, 1'01.  
Zoilo Fernández Martínez, 7'50.  
Anacleto González Infante, 32'50.  
Francisco Gutiérrez Curiel, 7'23.  
Pedro García Rojas, 9'22.  
Guillermo González Repiso, 8'70.  
Santos Gil Ruipérez, 12'90.  
Tiburcio Gil Valverde, 176'61.  
Valentín Iglesias Tristán, 13'93.  
Policarpio Jiménez Tristán, 55'53.  
Félix López Alejandro, 4'76.  
Pedro León Liras, 18'79.  
Agapito Maté Diago, 5'44.  
Castor Moreno, 12'05.  
Francisco Macho Puertas, 2'74.  
Gabillo Macho Puertas, 26'77.  
Patricio Maté Diez, 21'88.  
Epifanio Obispo Tegido, 1'71.  
Victor Ortega Herrero, 109'27.  
Antonio Puertas Iglesias, 7'52.  
Basilio Pérez Diez, 7'14.  
Estanislao Puertas Cantera, 48'76.  
Florencio Puertas Ruipérez, 4'08.  
Rosario Puertas Diez, 28'47.  
Eulogio del Río Montoya, 3'50.  
Francisco Javier Reguero, 2'90.  
Juan Rodríguez Rodríguez, 8'33.  
Lorenzo Rodríguez Sahagún, 25'29.  
María Rojas Diago, 5'18.  
María Cruz Ruifernández, 2'04.  
Marcelina Rodríguez Ruipérez, 2'90.  
Pablo Rodríguez Carranza, 5'33.  
Agapito Rodríguez Villarrubia, 2'61.  
Valentín Sanz Ruipérez, 1'16.  
Eulogio del Río Montoya, 2'98.  
Román Sanz Esteban, 7'87.  
Celestino del Tío Espina, 27'33.  
Epifanio Toquero Antón, 7'52.  
Lope Toquero Asensio, 209'90.  
Pedro Toquero Gómez, 14'11.  
Eleuterio Villafruela Nieto, 47'94.  
Fernando Vázquez Cardenal, 9'77.  
Lorenzo Vacas Torres, 2'72.  
Mariano Villafruela Puertas, 4'08.  
Francisco Alonso, 11'91.  
Jerónimo Abad Rubio, 3'40.  
Romualdo Alonso, 8'38.  
Tomás Acitrez Sanz, 5'79.  
Castor Bustos, 6'93.  
Elisa Barba Cantera, 10'10.  
Juan Barba, 13'25.  
Narcisa Barba Cantera, 47'32.  
Apolinar Cerrato Valdeolmillos, 1'04.  
Domiciano Carrillo Escaño, 20'13.  
Melquiades Castrillejo Rodríguez, 5'28.  
Victoriano Carranza Masa, 2'37.  
Victoriano Calzada Ruifernández, 48'03.  
Benito Diez Cuervo, 9'19.  
Felisa Diago Aguado, 6'48.  
Mariano Diez Núñez, 1'36.  
Barsén Galán Rozas, 6'67.  
Desiderio Galán Padilla, 20'61.  
Tomás González Aparicio, 8'86.  
Ecequiel Hidalgo Adán, 66'36.  
Francisco López Arce, 0'87.

Valentín López Fernández, 7'37.  
Adelaida Martín Ruiz, 25'59.  
Baudilio Mocha Aguado, 53'33.  
José Maté Baranda, 15'14.  
Regino Moro Cabezudo, 5'11.  
Benito Pastor Amor, 10'18.  
Petra Pastor Amor, 11'23.  
José Pastor García, 4'08.  
Juan Palomares Mendoza, 83'66.  
Anacleto Rodríguez Calvo, 12'20.  
Guadalupe Rodríguez T., 9'39.  
Leocadio Rodríguez, 4'76.  
Vicente Rodríguez Martínez, 2'32.  
Juan Torres Pedrejón, 1'71.  
Miguel Torres Atienza, 4'64.  
Eugenia Calleja Pastor, 3'40.  
Román Calleja Alba, 4'79.  
Plácido Valdeolmillos, 5'99.

#### Años de 1931 y 1935

#### UTILIDADES TARIFA 2.ª

Victoriana Aguado Ibáñez, 13'50 pesetas.  
Policarpio Giménez, 13'92 y 13'92.  
Pedro del Río, 1'56.  
Margarita Villarrubia, 10'46, 11'09 y 19'50.

### Cevico Navero

#### Año de 1930

#### RÚSTICA

Alberto Alvarez Lopez, 0'03 pesetas.  
Antolin Asensio Ruifernández, 1'88.  
Braulio Alejos Moreno, 11'36.  
Florentino Asensio Monge, 46'38.  
Higinio Antolin Diez, 1'30.  
Jacinto Alejos López, 2'86.  
Primitivo Asensio Barcenilla, 41.  
Pedro Asensio Rodríguez, 0'45.  
Ramón Almazán Revilla, 104'40.  
Jucundino Asensio Rojo, 7'58.  
Tiburcio Arribas Sanz, 2'61.  
Isidoro Bachiller Gutiérrez, 125'19.  
Bernardino Bartolomé Minguez, 41'04.  
Juan Pablo Baldazo, 47'64.  
Tomás Baldazo Niño, 73'06.  
Fidel Carrascal Curiel, 40'59.  
Simón Curiel Ortega, 59'16.  
Benito de Juana Bilbao, 1'30.  
Pedro González Asensio, 114'01.  
Pedro González González, 21'90.  
Pedro Liaoño Villahoz, 34'37.  
Cecilio Muñoz Alejos, 2'44.  
Julián Muñoz Alejos, 3'36.  
Juana Martínez Minguez, 7'63.  
Juan Monge Padilla, 3'65.  
Luciano Martín Gutiérrez, 21'29.  
Mariano Martín Atienza, 30'75.  
Rafael Matías Minguez, 4'13.  
Petrina Montenegro Pinto, 4'05.  
Isidro Núñez Pinto, 46'16.  
Dámaso Ortega Bilbao, 46'44.  
Eustaquio Ortega Bilbao, 3'40.  
Maximino Obispo Alonso, 2'63.  
Moisés Ortega Simón, 64'75.  
Deogracias Otero del Val, 5.  
Laurentino Pérez Pérez, 8'59.  
Máximo Renedo Moreno, 20'73.  
Luis Rodriguez Marcos, 7'08.  
Mariano Sanz Muñoz, 6'68.  
León Villahoz Villahoz, 59'79.  
Vicente Villahoz Otalla, 12'12.  
Mariano Villahoz Pinto, 1'91.  
Secundino Villarrubia Pinto, 20'09.  
Manuel Villahoz Villahoz, 29'26.  
Marcelino Outiérrrez, 5'35.  
Ambrosio Villahoz, 30'43.

### Cevico de la Torre

#### UTILIDADES TARIFA 2.ª

#### Años de 1930 al 1935

Eustaquio Herrero Trejo, 16'93 ptas.  
Próculo Herrero Ibarlucea, 37'19.  
127, 677'30 y 26'48.

### Cubillas de Cerrato

#### RÚSTICA

#### Años 1933 al 1935

Bonifacio Aragón Ruiz, 6'05 pesetas.  
Felipe Aragón Ruiz, 1'90.

Segundo Aragón Aragón, 1'20.  
 Enrique Nieto, 1'92.  
 Eutiquia Cocolina, 3'68.  
 Felipe Camino Garrido, 3'26.  
 María Cocolina, 0'41.  
 Bernardina Fuentes Aragón, 4'89.  
 Gumersinda Fuentes Aragón, 16'31 y 17'69.  
 Mariano Fernández, 8'09.  
 Dalmacio García García, 9'55.  
 Emeterio García, 11'19.  
 Julián García Tejedor, 0'85.  
 Saturnino Gómez Cantera, 3'91.  
 Esteban López Franco, 12'29.  
 Andrés Maté Onecha, 1'74.  
 Domingo Merino Tomé, 1'54.  
 Mariano Marcos Labrador, 8'40.  
 Bernabé Muñoz Zamora, 7'15.  
 Dionisio Muñoz, 0'65.  
 Bernardino Núñez Sardón, 8'13.  
 Estanislao Núñez, 6'42.  
 Obras Públicas, 5'85.  
 Bonifacio Onecha Fernández, 1'62.  
 Santiago Ortega, 10'84.  
 Zamora Onecha Fernández, 3'20.  
 Avelino Prado, 8'75.  
 Julio Prado, 4'35.  
 José Pérez, 11'80.  
 Juan Antonio Pavonero, 3'84.  
 Braulio Romero, 11'85.  
 Cipriano Rueda, 24'63.  
 Domingo Ramiro, 1'54.  
 Carmelo Rodríguez, 0'52.  
 Miguel Ramos Ruiz, 64'65.  
 Pedro Ramos, 37'64.  
 Florencio Sardón Fuertes, 0'90.  
 Ignacio Sardón Ortega, 1'78.  
 Marcial Sardón, 0'31.  
 Agustín Torres, 8'70.  
 Anacleto Tomé, 24'21.  
 Carmen Torres, 11'90.  
 Iluminada Torres, 1'95.  
 Micaela Trejo y otro, 6'21.  
 Primitivo Tomé Aragón, 7'44.  
 Rafael Torres, 17'82.  
 Vicente Torres, 19'62.  
 Victorino Toribio, 4'84.  
 Micaela, Vicenta M. Bonifacio T. 3'10.  
 Zenón Valles Marcos, 2'68.  
 Desconocido, 0'53.

**Cobos de Cerrato**

## URBANA

## Años de 1934 y 1935

Jesús Calvo, 6'24 pesetas.  
 Restituto Ceballos, 10'28.  
 Antonio Ceballos, 1'36.  
 Florencia González, 2'98.  
 Germán Fernández, 2'08.  
 Gregorio García, 23'05.  
 Domiciano García, 1'28.  
 Feliciano García, 0'18.  
 Hdros. de Gorgonia González, 5'35.  
 Manuel González, 1'28.  
 Aquilino, Onofre y Teodoro González, 10'20.  
 Hdros. de Jacinto García, 1'27.  
 Mariano Gutiérrez, 2'58.  
 Serapio Gutiérrez, 0'33.  
 Andrés Martínez, 3'85.  
 Aureliano Martínez, 0'52.  
 Martínez y Martínez, 1'29.  
 Felisa Martínez, 13'91.  
 Isaias Martínez, 2'56.  
 Ezequiel Pérez y Santiago Martínez, 0'64.  
 Macario Martínez, 3'96.  
 Gregorio Pérez, 3'83.  
 Hdros. de Gaspar Rodríguez, 6.

## Años de 1931 al 1934

Timotea Cidores, 0'28 pesetas.  
 Sandalio Diez, 0'86.  
 Ciriaco González Diez, 1'19.  
 Julián González García, 3'50.  
 Maximino Pérez González, 0'86.  
 Gaspar Rodríguez Diez, 2'20.  
 Felipa Rodríguez Diez, 1'66.  
 Onofre y Aquilino González, 0'51.  
 Valentín González Ceballos, 0'28.

**Hérmedes de Cerrato**

## RÚSTICA

## Años de 1932 al 1935

Eugenio Alejos López, 26'76 pesetas  
 Mariano Alejos Mendoza, 6'98 y 19'13.  
 María Angel Rojo, 3'30.  
 Animas, 14'92.  
 Graciano Benito Rojo, 2'54.  
 Manuel Bartolomé Pinedo, 2'61.  
 Santiago Bartolomé (Viuda.), 0'18.  
 Simón Carreño, 0'33.  
 Antolín González Encinas, 4'74.  
 Domingo González Renedo, 23'15.  
 Facundo García Encinas, 129'93.  
 Manuel González Encinas, 2'68.  
 Eugenio Molina Ramos, 2'74.  
 Jacinta Mendoza Rojo, 113'28.  
 Manuel Mendoza Arroyo, 105'10.  
 Miguel Martínez Pinedo, 7'93.  
 Claudio Nieto González, 4'14.  
 Feliciano Núñez, 0'57.  
 Isidoro Núñez Pinto, 56'57.  
 Serafín Núñez, 4'70.  
 Secundino Núñez, 0'91.  
 Alejandro Parra, 0'87.  
 Cándido Pinedo Redondo, 340'16.  
 Hereneo Pinedo Benito, 6'31.  
 Leovigilda Pinedo Benito, 28'88.  
 Mariano Pinedo Benito, 29'87.  
 Mariano Pinedo Rojo, 2'20.  
 María Pinto Cerado, 140'95.  
 Orosia Pinto Farrán, 486'27.  
 Pío Pinto Núñez, 12'86.  
 Paula Pinto Rojo, 2'61.  
 Pedro Pinto Farrán, 2'11.  
 Román Pinedo, 0'64.  
 Rufino Pinto Villán, 1'44.  
 Vicente Pinedo Redondo, 1'07.  
 Secundina Quirce Mendoza, 9'98.  
 Balbina Redondo Redondo, 2'34.  
 Basilisa Rubio Zumel, 5'77.  
 Cándido Redondo R., 34'28.  
 Gregorio Rojo Redondo, 0'20.  
 Isidro Rojo Redondo, 2'19.  
 Inocencio Redondo, 1'08.  
 Manuel Rojo Redondo, 9'49.  
 Pedro Redondo Redondo, 4'59.  
 Pedro Redondo Quirce, 61'74.  
 Vicente Redondo Redondo, 4'45.  
 Venancio San Martín, 1'81.  
 Víctor Santamaría Redondo, 164'66.  
 Arcadia Villarrubia, 26'67.  
 Cerral, 0'16.

**Herrera de Valdecañas**

## RÚSTICA

## Año de 1930

Antonio García Antigüedad, 6'03 pesetas.  
 Joaquín López Flores, 0'83.  
 Próspero Prieto Tamayo, 7'19.  
 Rufino Antigüedad Flores, 7'15.  
 Cecilia Gil García, 3'29.  
 Agapito Lezcano Herrero, 14'09.  
 Juan Nogal Villanueva, 80'68.  
 Félix Rebollo Becerril, 6'32.  
 Celestino Soto Castrillo, 12'36.  
 Onofre Soto González, 0'55.

## Años de 1931 al 1935

Felipe Aguado Vicario, 3'16 pesetas.  
 Rufino Antigüedad, 26'90.  
 Cañada, 520'58.  
 Alejandro y Catalina Lezcano, 101'91.  
 Pablo Flores Carpintero, 40'05.  
 Mariano Flores García, 25'36.  
 Gabriel García, herederos, 20'24.  
 Antonio García Antigüedad, 3'10.  
 Gerardo García Baranda, 106'28.  
 Lucio Garzón, 34'44.  
 Florencio García Diez, 8'07.  
 Leandra García Oonzález, 3'88.  
 Ruperto García Macho, 0'24.  
 Ciriaco García Villaverde, 5'33.  
 Leandra García Moreno, 3'99.  
 Esteban García Pérez, 17'04.  
 Cirila Gil García, 41'49.  
 Hdros. de Inocencio Gil Prieto, 38'11.  
 Lucía Gómez García, 17'29.  
 Domiciano González, 13'69.

Silvano González Prieto, 9'84.  
 Antonio González Villoriego, 0'99.

Simón González Villoriego, 2'40.  
 Fausto Guijas Polvorosa, 3'93.  
 Severiano Outiérrez Herrero, 23'48.  
 Fortunato Gutiérrez Macho, 17'56.  
 Alejandro Lezcano y Marcelino García, 4.  
 Mauro Verano y otros, 141'98.  
 Catalina Lezcano y Eudosia Pérez, 17'34.  
 Ascensión Lezcano Pérez, 9'52.  
 Catalina Lezcano Pérez, 37'18.  
 Ortega López, 33'33.  
 Joaquín López Flores, 10'61.  
 Adolfo Macho, 3'58.  
 Feliciano Macho Andrés, 1'26.  
 Adolfo Macho Núñez, 16'92.  
 Alejandro Macho Núñez, 2'56.  
 Natalio Macho, Donaciano y Adolfo, 7.  
 Abundio Macho Pereda, 5'93.  
 Florencio Macho Pereda, 2'14.  
 Donaciano Macho Ruiz, 1'28.  
 Leoncio Macho San Salvador, 6'38.  
 Toribio Martín Galindo, 8'68.  
 Donaciano Macho Núñez, 5'19.  
 Alejandro Molina Palacios, 5'44.  
 Segundo de los Mozos, 8'59.  
 Mauricio Noga, 0'38.  
 Fausto de los Mozos, 6'48.  
 Cándido Nozal Lezcano, 58'36.  
 Obras públicas, 5'86.  
 Severiano Pérez Herrero, 6'58, 30'48.  
 Mariano Pérez Herrero, 3'73.  
 Faustino Prieto, 2'58.  
 Nicasio Prieto, 26'88.  
 Hdros. de Nicasio Prieto, 19'58.  
 Próspero Prieto, 3'15.  
 Hdros. de Vicenta Prieto, 38'14.  
 Demetrio Prieto de la Serna, 1'18.  
 Carlos Prieto Tamayo, 3'24.  
 Justina Rebollo Baranda, 16'87.  
 Teódula Rebollo Baranda, 9'14.  
 Félix Rebollo Becerril, 191'45.  
 Félix Rebollo, 7'17.  
 Antonio Román Manso, 134'27.  
 Albino Romero Prieto, Fernando del Val y Carlos, 0'75.  
 Asunción Lezcano Pérez, 10'72.  
 Felipe Soto, 15'84.  
 Onofre Soto, 78'20.  
 Jacinto Valdivieso, 2'90.  
 Jacinto Valdivieso Arribas, 329'52.  
 Jacinto Valdivieso García, 0'97.  
 Mauro Verano Andrés, 943'70.  
 Mauro y Mauricio Verano Nogal, 12'96.  
 Tomás Villafaena, 2'60.  
 Julián Zarzosa, 1'25.  
 Delfina González, 2'40.

## URBANA

## Años de 1931 al 1935

Florentino Arnáiz Diez, 3'87 pesetas.  
 Saturia Arribas Villafruela, 0'96.  
 Gil Aguado, 5'70.  
 Eugenio Aguado González, 2'88.  
 Teodoro Blanco, 7'61.  
 Anselmo Baranda Delgado, 3'83.  
 Leandro Baranda Santos, 4'76 y 6'34.  
 Teodoro Baranda, 3'03.  
 Saturnino Bodé, 2'88.  
 Ausencio Calleja, 3'82, 5'83 y 15'36.  
 Hermógenes Calleja Guijas, 3'82.  
 Eustaquio Carcayas, 1'73.  
 José Delgado Velasco, 4'75.  
 Venancio Flores, 1'21.  
 Pablo Flores Carpintero, 0'96 y 6'52.  
 Antonia García Gutiérrez, 7'71.  
 Santiago Prieto Baranda, 2'57.  
 Ciriaca García García, 6'83, 0'80, 0'96 y 3'48.  
 Lucía Gómez García, 1'92.  
 Gerardo García Baranda, 0'96.  
 José García Gutiérrez, 0'61 y 0'96.  
 Lorenzo García, 1'92.  
 Marcelino García Moreno, 5'96.  
 Lucio Garzón Pérez, 2'58.  
 Domiciano González Diez, 3'80.  
 Sidenio González Villoriego, 4'24 y 5'44.

**Hontoria de Cerrato**

## RÚSTICA TERRITORIAL

## Años de 1931 al 1934

Aurelia Aguado, 11'56 y 32'45 petas.  
 Damián Aguado, 11'56.  
 Fabián Aguado, 5'28.  
 Elias Barbudo, 1'94.  
 Asociación de Ganaderos, 0'36.  
 Hdros. de Felisa Barbudo, 1'66.  
 Guillermo Barbudo, 7'13.  
 José Barbudo, 1'23.  
 Cañada Real, 6'56.  
 Angel Daza, 2'56.

Mariano Daza, 1'26 y 0'71.  
Hros. de Gertrudis Daza, 2'95.  
Petronila Daza, 1'02.  
Acacio Daza, 4'55.  
Andrés Daza, 5'57.  
Elias Daza, 9'73.  
Jacinto Daza Hijarrubia, 2'08.  
Jesús Daza, 1'62.  
Vicente Daza Hijarrubia, 1'15.  
Vicente Daza Rodriguez, 0'46.  
Guillermo Daza, 4'08.  
Gregorio Esteban Barba, 2'25.  
Mariano Fernández, 1'47.  
Bernardino González, 5'83.  
Gabriela González, 1'76.  
Josefa Hijarrubia, 7'45.  
Hros. de Felisa Hijarrubia, 83'81.  
Eulogio Salvador, 0'18.  
Los Quinteros, 0'39.  
Cruz Mocha Pérez, 7'72.  
Pedro Miguel, 11'35.  
Hros. de Santiago Muñoz, 14'28.  
Eulogio Paredes, 1'06.  
Teófila Paredes, 3'72.  
Vicenta Pastor Ortega, 10'06.  
Isidra Pérez, 6'85.  
Rafaela Pérez, 27'02.  
Gabriel Pérez, 16'18.  
Pedro Pérez Cuesta, 0'55.  
Gonzalo Pérez, 1'77.  
Basilio Pérez Solís, 6'29.  
Juan Pérez Tarrero, 2'29.  
El Pósito, 5'19.  
Enrique Pérez, 7'72.  
Rafaela Domingo, 0'29.  
Martina Rodríguez, 1'59.  
Andrés Sanz, 0'85.  
Benito Patús Montes, 2'12.  
Bernardina Sanz, 17'54.  
Lucio Sanz, 7'18.  
Galindo Solórzano, 2'66.  
Hros. de José M. Salórzano, 210'74  
Aurelia Valdeolmillos, 28'81.  
Valdeolmillos, 12'24.  
Germán Valdeolmillos, 0'46.  
Francisco Alvarez, 4'03.

#### Hornillos de Cerrato

##### RÚSTICA

Años de 1931 a 1933

Benigno Acitores, 21'87 pesetas.

Miguel Adán, 1'41.

Julián Adán Bustos, 3'63.

Juan Adán Bustos, 115'95.

Alejandro Balbás, 0'45.

Joaquín Balbás Balbás, 15'03.

Damián Balbás Balbás, 1'03.

Nemesio Barcenilla, 0'94.

Melitón Bustos, 2'14.

Hros. de Zoa Bustos Acitores, 3'09.

Hros. de Ramón Bustos Adán, 13'35

Manuel Cordovilla, 1'82.

Hros. de Angela Cerrato, 1'01.

Claudio Cerrato y herederos de Martín Cerrato, 2'77.

Gregorio Cerrato Guijas, 74'15.

Saturnino Cerrato, 21'44.

Hros. de Anselmo Cerrato, 1'47.

Tomás Fuentes, 0'66.

Manuel García, 7'05.

Cesáreo García, 39'93.

Pedro García Evia, 19'42.

Félix García Evia, 1'14.

Cesáreo González, 7'05.

Indalecio González, 2'19.

Gaspar Guijas, 5'37.

Teodomiro Guijas, 0'32.

Ladislao Juana, 0'70.

Luisa Madrid, 2'03.

Crisólogo Manrique, 0'86.

Benito Maté, 1'37.

Miguel Maté Bustos, 12'33.

Liboria Mazariegos, 0'41.

Rufo Mazariegos, 0'34.

Jacinto Moreno, 1'35.

Josefa Moreno Ausín, 0'34.

Hros. de Eugenio Miguel, 0'32.

Mariano Miguel L., 0'26.

Ovidio Miguel, 6'27.

Rosa Miguel, 0'34.

Benigno Miguel Benito, 0'52.

Mauro Núñez, 0'32.  
Hdros. de Benito Obispo, 1'48.  
Hdros. Faustino Pardo, 0'34.  
Florencio Pedrejón, 0'88.  
Anastasio Pedrejón, 1'73.  
Hdros. de Agustín Pérez, 0'05.  
Hdros. de Natalio Pérez, 1'31.  
Angel Pérez Royuela, 1'28.  
Julián Prado, 0'54.  
Francisco Platero Cabañas, 5'87.  
María Platero Cabañas, 1'97.  
Hdros. de Mónica Prieto, 0'97.  
Pedro Remendique, 0'52.  
Francisco Rodríguez, 17'68.  
Gregorio Rodríguez, 8'50.  
Hdros. de Juan Rodríguez, 0'68.  
Hdros. de Marcelino Rodríguez, 5'91.  
Ricardo Rodríguez, 0'64.  
Hdros. de Valentín Rodríguez, 5'74.  
Vicente Rodríguez Acitores, 17'62.  
Emiliano Rodríguez, 28'23.  
Agustín Rodríguez, 7'96.  
Anselmo Rodríguez, 11'45.  
Severiano Rodríguez, 7'08.  
Mariano Rojo, 9'83.  
Benigno Royuela, 2'36.  
Ana Royuela, 0'16.  
Hros. de Pedro Royuela, 1'37.  
Hdros. de Benigno Rodríguez, 1'10.  
Hros. de Cirilo Rodríguez, 1'46.  
Hros. de Antonio Ruifernández, 0'83.  
Saturio Ruifernández, 2'49.  
Hros. de Pablo Royuela, 0'64.  
Conrado Salas, 1'43.  
Angel Salas Pedrejón, 1'11.  
Martín Sastre, 0'54.  
Arsenio Sáez Royuela, 1'37.  
Romana Sebastián, 1'63.  
Rufino Serna Araceli, 0'69.  
Engracia Tejedor, 9'95.  
Hros. de Antonio Vaca, 0'18.  
Hros. de Dionisio Vaca, 2'64.  
Esperanza Vaca, 0'98.  
Félix Vaca, 1'74.  
Fernanda Vaca, 0'47.  
Lorenza Vaca, 5'14.  
Anastasio y Emiliano Vaca, 6'28.  
Emeterio Vaca Guijas, 44'64.  
Emiliano Valdeolmillos Vaca, 2'58.  
Bernardo Valdeolmillos, 1'59.  
Senén Valderrama, 2'55.  
Agustín Rodríguez Nieto, 7'81.

#### Palenzuela

Años de 1931 al 1935

##### RÚSTICA

Andrés Acitores, 74'09 pesetas.  
Moisés Acitores González, 19'26.  
Basiliano Acitores Sendino, 1'53.  
Angel A. Becerril, 40'25.  
Lucio Alonso Cejudo, 12'54.  
Valentín Alonso Maté, 4'40.  
Amancio Alonso Moreno, 34'17.  
Alberto Alonso Pascual, 27'50.  
Baudilio Alonso Pascual, 1'65.  
Jesús Alvarez Mozos, 71'89.  
Carlos Alvaro Ronda, 13'18.  
Nicolás Antón, 1'37.  
Mariano Antolín Maestro, 0'52.  
Mariano Aparicio Maestro, 26'48.  
Mariano Aparicio Martínez, 77'26.  
Adolfo Arce Moreno, 15'66.  
Federico Arnáiz Alvaro, 15'49.  
Maximiano Arnáiz Alvaro, 24'40.  
León Arribas, 4'76.  
León Arribas Pajares, 18'36.  
Benito Ausín Tamayo, 3'13.  
Maximino Bravo Pascual, 2'31.  
Miguel Bravo Pascual, 12'82.  
Constancio Barrenechea Muñoz, 35'83.  
Desiderio Barrio, 33'03.  
José Báscones Soto, 10'16.  
Hros. de Nicasio Báscones, 38'02.  
Sixto Becerril Carrillo, 44'40.  
Vicente Becerril Carrillo, 5'52.  
Isabel Becerril Carrillo, 21'08.  
Hros. de Engracia Becerril, 3'43.  
Agustín Becerril, 3'83.  
Clemente Bermejo García, 32'08.  
Jerónimo Vián Crespo, 90'21.  
Constantino Blanco, 3'45.

Francisco Blanco, 14'36.  
Avelino Carrillo Carrillo, 31'70.  
Leandro Blanco Gómez, 2'28.  
Hros. de Esteban Cantero, 2'25.  
Emilio Carrillo Prieto, 11'42.  
Donaciano Carrillo Prieto, 6'64.  
Donaciano Carrillo Escaño, 336'86.  
Lucas Carrillo de la Torre, 3'56.  
Hros. de Alejandro Carrillo de la Torre, 18'03.  
Felisa Carrillo de la Torre, 2'79.  
Fortunata Carrillo de la Torre, 40'20.  
Julia Carrillo de la Torre, 25'80.  
Lucas Felipe, Fortunata y Julia, 57'46.  
Miguel Castrillejo, 49'74.  
Doroteo Catalán González, 0'82.  
Eutiquio Catalán Palacios, 5'51.  
Domingo Cavia, 22'54.  
Sofía Cavia Escrivano, 25'48.  
Demetrio Cavia Tamayo, 6'26.  
Pablo Ceballos Villafruela, 9'86.  
Segundo Cejudo Alvaro, 6'69.  
Josefa Conste, 70'68.  
Mauricio del Cura García, 7'67.  
Isaac Delgado Castrillejo, 3'72.  
Jacoba Delgado Herrera, 18'52.  
Hdros. de Francisco Escaño, 6'65.  
Hdros de Ventura Escaño, 4'90.  
Félix Escaño Orozco, 35'41.  
Teodoro Escrivano, 21'31.  
Telesforo Escrivano Maestro, 20'38.  
Dolores Escrivano Carrera, 2'98.  
Eugenio Escrivano Pobes, 25'86.  
Estado, 21'12.  
Sabino Esteban, 13'52.  
Venerando de la Fuente Pinilla, 0'24.  
Cándido Fuente de la Fuente, 0'58.  
Anita Gallardo, 12'15.  
Braulio Gallardo, 0'26.  
Eugenio Gallardo, 22'19.  
Bernardo Gallardo, 11'83.  
Manuel Gallardo, 0'84.  
Miguel Gallardo Alvarez, 4.  
Narciso Gallardo Escaño, 339'24.  
Miguel Gallardo Mozos, 146'48.  
Ramón Gallardo Rebollo, 6'17.  
Severiano Gallardo Rebollo, 47'58.  
Jerónimo Gallardo Santos, 277'44.  
Victoriano Gallardo Tamayo, 6'33.  
Aniceto García Tamayo, 23'64.  
Astero García Tamayo, 2'55.  
Martín García Tamayo, 4'57.  
Telesforo García, 32'08.  
Eliseo García Alonso, 3'92.  
Julián García Báscones, 1'78.  
Mauro García Cantero, 6'17.  
Cesáreo García Cantero, 8'80.  
Laurentino García García, 1'44.  
Pedro García Martínez, 16'33.  
Hilario García Muñoz, 13'47.  
Mariano García Ortiz, 4'99.  
Valentina García Salvador, 3'81.  
Eugenio Gentil Delgado, 24'12.  
Cándido Grijalvo Diez, 7'29.  
Inocencia Grijalvo Diez, 9'17.  
Julia Grijalvo Moreno, 3.  
Adelaida Grijalvo Moreno, 108'02.  
Claudio Grijalvo Moreno, 77'22.  
Eduardo Grijalvo Moreno, 759'69.  
Julia Grijalvo Moreno, 332'07.  
Victoriano Grijalvo Moreno, 14'62.  
León Grijalvo Puent, 28'32.  
Anastasio Origelmo, 12'94.  
Florencio Grigelmo, 2'50.  
Nicasio González, 32'65.  
Moisés González Cávila, 17'97.  
Hdros. de Aurea González Martín, 2'95.  
Gabriel González Muñoz, 19'50.  
Miguel González Pobes, 20'74.  
Francisco González Rodríguez, 57'16.  
Afrodísio González Ronda, 15'73.  
Jerónimo Gómez Maestro, 6'90.  
Vicente Gómez Levia, 38'11.  
Clemente Guerra de los Mozos, 360'94.  
Florencio Gutiérrez, 11'06.  
Cesáreo Gutiérrez de la Orden, 9'62.  
Cirila Gómez, 0'73.  
Francisco Hernando Pascual, 8'52.  
Antonio Herrera, 12'99.

Mariano Herrera de los Mozos, 17'34.  
Higinio, 9'66.  
Emeterio Hornillos, 2'57.  
Agustín Lezcano, 9'06.  
Lucila, 7'20.  
Constantino Mahamud Ochoa, 13'92.  
Justina Maestro Becerril, 31'92.  
Mariano Macho Ibáñez, 3'73.  
David Maestro Sampedro, 25'44.  
Elias Maestro Sampedro, 14'26.  
Alfonso Marín Ayuso, 9'63.  
Joaquín Marín Ausín, 3.  
Matías Marín Ayuso, 3'83.  
Joaquín Marín Escrivano, 20'29.  
Francisco Marín Cavia, 6.  
Francisco Marín Maestro, 354'67.  
Feliciano Marín Maestro, 5'12.  
Ezequiel Marín Velasco, 7'97.  
Marciano Martínez, 8'52.  
Marcelina Martínez, 4'39.  
Julia Martínez Carrillo, 3'14.  
Daniel Martínez González, 5'69.  
Julia Martínez Mozos, 452'28.  
Florencio Marín Maestro, 2'30.  
Mariano Manrique Gómez, 39'88.  
Tomasa Manso Gómez, 0'24.  
Melquiades, 126'50.  
Alfonso Marín Ayuso, 0'61.  
Julián Miguel, 80'08.  
Mariano Modrón Ibáñez, 10'32.  
Pajarejos de Monte Mayor, Socios, 7'53 pesetas.  
Fidel Molinero Guerra, 5'18.  
Juan Moreno Puertas, 6'18.  
Jacoba Moreno Alvarez, 6'37.  
Antonio Moreno Moreno, 17'64.  
Anastasio Mozos, 1'27.  
Emilia de los Mozos, 4'94.  
Julia de los Mozos, 0'97.  
Fabián de los Mozos, 7'27.  
Juliana de los Mozos, 6'27.  
Santos de los Mozos Escrivano, 9'54.  
Ciriaco de los Mozos Escaño, 145'79.  
Atanasio Mozos Prádanos, 7'62.  
Modesto Mozos Prádanos, 8'38.  
Julián Muñoz, 2'45.  
Pablo Muñoz, 2'45.  
Vicente Navarro Escrivano, 0'35.  
Pablo Ordóñez Inés, 8'52.  
Inocencio Ortega, 26'41.  
Lorenzo Orozco Martínez, 29'40.  
Canuto Ortega, 9'36.  
Demetrio Palacios, 38'43.  
Casto Palacios, 22'28.  
Romualdo Palacín Gallardo, 17'43.  
Valentín Palacios García, 15'97.  
Deogracias Palacín Varas, 81'34.  
Pascual, 19'46.  
Cirilo Palomo Gómez, 13'44.  
Ismael Pascual Alonso, 0'67.  
Maximiano Pascual Arnáiz, 14'17.  
Maximina Pascual Pascual, 9'43.  
Marcelina Pascual, 5'04.  
Julio Pascual Pérez, 6'28.  
Indalecio Pérez, 26'46.  
Luis Pérez Castrillejo, 87'59.  
Eudosia Pérez Carrera, 36'80.  
Isaac Pascual Pérez, 0'65.  
Pedro Pérez Cavia, 1'14.  
Abundio Pérez Pascual, 7'11.  
Feliciano Pérez Palomo, 25'94.  
Victoria Pérez Pérez, 2'02.  
Martín Pérez Rodríguez, 31'36.  
Porfirio Plaza, 14'21.  
Fortunata Prieto Minguez, 26'40.  
Severiano Prieto Minguez, 23'16.  
Manuel Prádanos, 1'18.  
Marcelino Puente Santos, 7'45.  
Indalecio Ramos, 3'62.  
Félix Rebollo Becerril, 104'14.  
Agustín Rebollo Castrillo, 56'39.  
Soledad Rico Varona, 228'22.  
Aureo Rincón Delgado, 3'52.  
Mariano Rincón Gallardo, 1'87.  
Adolfo Rincón García, 27'42.  
Arcadio Rodríguez Diez, 15'73.  
Gerardo Rodríguez García, 6'95.  
Laureano Rodríguez García, 10'56.

Continuará